

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA - CÓRDOBA

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANGEL MARÍA LUNA MEZA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001410500120210030201
Juez. Dra. MAYRA VARGAS DE AYÚS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha del 08 de septiembre de dos mil veintiunos (2021), proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas causas laborales de Montería, dentro del proceso ordinario laboral, promovido por ÁNGEL MARIA LUNA MEZA contra COLPENSIONES, en armonía con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por las razones anotadas en precedencia.

TERCERO: Oportunamente Devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, primero (01) septiembre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana -

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA